



RESOLUCIÓN DEL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R197REC/2023 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA), DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DESTINADA A ESTUDIANTES ENTRANTES DE UNIVERSIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA. CURSO 2023/2024.

Con el objetivo de ofrecer al alumnado de las universidades socias realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz en el curso académico 2023/2024 a través del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA)

RESUELVO


PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para alumnado seleccionado por las universidades socias de los países incluidos en las bases de la convocatoria

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIPR51.000A.480

TERCERO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma

Por delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio
El Vicerrector de Internacionalización en funciones
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQYA2FRRZL3ULSZNF4VPQ74	Fecha	13/12/2023 09:57:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WQYA2FRRZL3ULSZNF4VPQ74	Página	1/4	



CONVOCATORIA PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ESTUDIANTES ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS. CURSO 2023/2024

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando a los estudiantes de Universidad de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, el Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Oficina de Internacionalización, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, dirigidas al alumnado de las Universidades socias de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo que coordina la Universidad de Cádiz.

(I)

RED DE ENOLOGÍA

1.- OBJETO DE LAS BECAS:

Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, estudiantes de Universidades socias de la Red de Enología, puedan realizar prácticas enológicas por un periodo de 3 meses (90 días) en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico.

2.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 7
 - Universidad Nacional de Cuyo (Argentina): 3
 - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): 2
 - Centro Federal de Educación Tecnológica de Bento Gonçalves (Brasil): 2
- Duración de la estancia: 3 meses (90 días). Estas movilizaciones se realizarán entre los meses de julio y septiembre de 2024 según acuerdo del Coordinador/a con la universidad socia.
- Importe de la beca: 700€/mes y una ayuda por gastos de viaje de 750€.


3.- COORDINACIÓN DE LA RED DE ENOLOGÍA:

Profª Dª Cristina Lasanta Melero – Departamento Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: internacional.ciencias@uca.es

(II)

RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1.- OBJETO DE LAS BECAS:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQYA2FRRZL3ULSNF4VPQ74	Fecha	13/12/2023 09:57:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WQYA2FRRZL3ULSNF4VPQ74	Página	2/4	



Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, estudiantes de las Universidades socias, puedan realizar el Trabajo Fin de Grado/Máster (TFG/M) en la rama de ingeniería por un período de 5 meses (150 días) en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico. El alumnado podrá cursar alguna asignatura además de hacer el TFG/M.

2.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 5
 - Universidad San Carlos (Guatemala): 1
 - Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE (Cuba): 1
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia): 1
 - Universidad de Brasilia (Brasil): 1
 - Universidad Simón Bolívar (Colombia): 1
- Duración: 5 meses (150 días). Estas movibilidades se realizarán durante el curso académico 2023/2024.
- Importe de la beca: 700€/mes y una ayuda por gastos de viaje de 750€

3.- COORDINACIÓN DE LA RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

Prof. D. Antonio Juan Gámez López – Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial – Escuela Superior de Ingeniería – Campus de Puerto Real. E-mail: international.esi@uca.es

(III) PROCEDIMIENTO

1.- ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:


Las universidades socias enviarán al correo electrónico salientes.uca-internacional@uca.es las nominaciones de las personas seleccionadas (indicando nombre, apellidos y correo electrónico) con dos meses de antelación del inicio de la estancia. Una vez sean aceptadas dichas nominaciones por la coordinación de la red, la Oficina de Internacionalización les enviará enlace a la aplicación online para cumplimentar su solicitud. Se deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- Pasaporte
- Acuerdo de Aprendizaje de estudios-Anexo I

Una vez que lleguen a la Universidad de Cádiz tendrán que realizar su registro en la Oficina de Internacionalización. Documentos necesarios:

- Seguro obligatorio de viaje concertado por la UCA que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino incluyendo viajes de ida y regreso, responsabilidad civil, accidente y repatriación.
- Convenio de Subvención

2.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQYA2FRRZL3ULSNF4VPQ74	Fecha	13/12/2023 09:57:30		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		Validez del documento		Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA				
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)				
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WQYA2FRRZL3ULSNF4VPQ74	Página	3/4		



El abono de la ayuda económica se hará mediante talón bancario en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención-Anexo II y seguro concertado por la UCA.
- El 20% restante, se abonará 20 días antes de su partida de la UCA previo informe favorable de la coordinación de la Red.

La cantidad económica inicialmente asignada a cada estudiante se ajustará en función de las fechas reales de estancia en la UCA. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO:

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal suministrados a esta Oficina serán incorporados en el fichero PROGRAMAS DE MOVILIDAD, debidamente inscrito ante la "Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)" y que cumple con las medidas organizativas y de seguridad requeridas por el RD 1720/2007.


La finalidad es la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Sus datos personales únicamente se utilizarán en los términos previstos por la legislación vigente y serán cedidos a las universidades de origen exclusivamente para los propósitos de gestión de la movilidad.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,
El Vicerrector de Internacionalización en funciones
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQYA2FRRZL3ULSZNF4VPQ74	Fecha	13/12/2023 09:57:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WQYA2FRRZL3ULSZNF4VPQ74	Página	4/4	